



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

12 9 ENL. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1305

VISTOS:

a) La Ley N° 21.053, fecha 27 de Diciembre de 2017, Ministerio de Hacienda, aprueba Presupuesto 2018, sector Público.

b) Memorándum n° 661 aprueba Presupuesto Municipal periodo 2018, según consta en sesión ordinaria n°37 del 05 Diciembre de 2017.

La Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre excención trámite Toma de Razón.

c) Ord. N° 02/2018 del Sr. Manuel Painequeo Tragnolao, Presidente Asociación de Municipalidades Región de la Araucanía, solicita cuota de Funcionamiento Anual.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Concédase Aporte a la MUNICIPALIDAD DE LUMACO, RUT 69.180.800-9, por la suma de \$3.000.000.- (tres millones de pesos), correspondiente al Aporte Económico Año 2018 que realiza la Municipalidad de Angol a la Asociación de Municipalidades Región de la Araucanía (AMRA).

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítem 215-24-03-080-002-001, del Presupuesto Municipal Vigente.-



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL(S)

JBO/MBS/JRM/ouo

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal